Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

391 ***Aprobación definitiva de los proyectos para construir una cubierta en la zona polideportiva del CEIP Reina Sofía de s'Horta***

Expediente electrónico 915/2023

El 14 de enero de 2025 la Junta de Gobierno Local adoptó un acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

«**Primero.** Aprobar definitivamente los siguientes proyectos municipales para construir una cubierta para la zona polideportiva del CEIP Reina Sofía de s'Horta ubicado en el carrer de la Rectoria, 23 (referencia catastral 7923201ED1672S):

- El proyecto refundido básico y de ejecución de la cubierta redactado por la arquitecta Maria del Mar Forteza Blanco con el visado colegial 11/12337/23 de 11 de diciembre de 2023 (junto con la documentación complementaria con el visado colegial 11/00196/25 de 10 de enero de 2025).
- El proyecto de instalación eléctrica de la cubierta redactado por el ingeniero técnico Antonio Luis Adrover Mestre con el visado colegial 12240218-00 de 12 de marzo de 2024.

Estos proyectos se aprueban sujetos al cumplimiento de las condiciones del informe técnico municipal de 29 de octubre de 2024.

Segundo. Indicar que el presupuesto de ejecución material (PEM) del proyecto de la cubierta, sin tener en cuenta la instalación eléctrica, es de 237.107,37 €, y que el presupuesto de ejecución material del proyecto de la instalación eléctrica es de 21.193,79€.

El presupuesto de ejecución por contrata (PEC) se desglosa de la siguiente forma:

- En el proyecto de la cubierta, PEM = 237.107,37 € + BI (6%) = 14.226,44 € + GG (13%) = 30.823,96 €. Total sin IVA = 282.157,77 €. IVA (21%) = 59.253,13 €. TOTAL = 341.410,90 €. El Canon de gestión de residuos asciende a la cantidad de 791,14 € + IVA (10%) = 79,11 €. TOTAL gestión residuos = 870,25 €. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de la cubierta asciende a la cantidad de 342.281,15 €.
- En el proyecto de la instalación eléctrica, PEM = 21.193,79 € + BI (6%) = 1.271,63 € + GG (13%) = 2.755,19 €. Total sin IVA = 25.220,61 €. IVA (21%) = 5.296,33 €. TOTAL= 30.516,94 €. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de la instalación eléctrica asciende a la cantidad de 30.516,94 €.

La partida referida al 1,5% cultural para estas obras se fija en la cantidad de 5.591,97 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras e instalaciones debe establecerse en la adjudicación del contrato y el plazo para terminarlas es de 20 semanas a contar desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la que también se puede acceder a través de la página web del Ajuntament (www.felanitx.org), con indicación de los recursos correspondientes.»

Recursos

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Felanitx en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la última publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la última publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda presentarse cualquier otro recurso y de la acción pública que rige en el ámbito urbanístico.

Felanitx, documento firmado electrónicamente *(16 de enero de 2025)*
La alcaldesa
Catalina Soler Torres

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2025/9/1180846